



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 23-2022-MDK/A

VISTOS:

Kimbiri, 12 de enero del 2022

El memorando N° 016 -2022-MDK/A, de fecha 12 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediata de participación vecinal en los asuntos públicos; concordantes con el Art. I del TITULO Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Kimbiri en ejercicio de sus funciones tiene la necesidad de ausentarse los días 13 y 16 de enero del 2022, para participar en una reunión de trabajo con representantes del Programa DEVIDA así como a la juramentación del nuevo Concejo Directivo de la Mancomunidad Municipal AMUVRAE en la ciudad de Lima, razón por lo cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde delegará sus atribuciones políticas a un regidor hábil en caso de ausencia, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos de decisión política;

Que, durante los días de ausencia del Señor Alcalde, resulta pertinente encargar el despacho de Alcaldía a **CELESTINO RIDMAN AYQUIPA QUISPE**, para ejercer determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la precitada ley, por lo que, haciendo uso de sus facultades conferidas en inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, al Regidor **CELESTINO RIDMAN AYQUIPA QUISPE**, las atribuciones de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, establecidas en los numerales 1,4,6,16,18,19,25,27,30,32,33 y 34 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, por el periodo comprendido entre el 13 y 16 de enero del 2022 de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuentas de las acciones ejercidas al retorno del Titular.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al regidor **CELESTINO RIDMAN AYQUIPA QUISPE**, Gerente Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Cc.
Alcaldía
SG/Archivo